

19 de marzo de 2024



INTELICIA IMPULSA...LAS BAJAS MÉDICAS

Se queja la empresa amargamente de que los niveles de absentismo están por las nubes. La propia Ana Cartón nos lo comentó en persona el otro día. Que tras la pandemia alcanzamos mínimos históricos, pero que ahora la cosa está como antes de 2020.

Por otra parte, hay varios compañeros y compañeras que nos han mostrado escritos que les ha remitido la empresa indicando que van a investigar sus bajas y que van a dirigirse a los organismos sanitarios. Estos escritos, desde que en abril del año pasado se determinó que las bajas las comunicaba directamente la Seguridad Social a las empresas, carecen de todo sentido, ya que no hay posibilidad alguna de fraude por parte de la persona trabajadora. Lo único que persiguen dichos escritos es preocupar a los afectados. Y como es lógico, un escrito con ese tono preocupa a cualquiera.

De entre toda la farmacopea disponible para sanar enfermedades, las píldoras para acojonar al personal aún no ha sido validadas por la Agencia Estatal del Medicamento. Además de esto, los delegados y delegadas de prevención estamos trabajando con los resultados de los test de los riesgos psicosociales y, como os anticipamos en su momento, dichos resultados son muy malos. Igual de malos que los que teníamos antes de la pandemia. ¿Qué hace la empresa ante esto? Pues un poco lo de siempre: taparse los ojos y meter la cabeza bajo tierra. El Servicio de Prevención Mancomunado nos presenta una serie de medidas, totalmente inefectivas desde nuestro punto de vista, basadas en incrementar aún más la presencia de políticas corporativas, que son en buena medida responsables precisamente de dichos riesgos psicosociales. Os hacemos partícipes de ejemplos tan hilarantes como el siguiente: para contrarrestar el factor de riesgo elevado y muy elevado de **interés por el trabajador, que se ha detectado en numerosas campañas**, la medida correctora propuesta por el SPM es que recibamos un mail corporativo cada tres meses de Sandra Gibert.

Pese al pintoresco criterio de Eva Méndez, responsable del SPM, tampoco ha validado entre los posibles remedios o lenitivos la Agencia Estatal del Medicamento ni el COP (Consejo General de la Psicología de España) el ensalmo mágico, la palabra sanadora de masas ni las apariciones Sandrianas.

Queremos que quede una cosa bien clara. Desde CGT somos los primeros que queremos que los datos de absentismo disminuyan. Nos preocupa mucho que se incrementen las bajas y que haya cada vez más compañeros y compañeras que enferman.

Pero reducir el absentismo a costa de acudir enfermos al trabajo, o a costa de soportar los riesgos que han evidenciado la encuesta FSICO, homologada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene (no en el Tell Us, homologado por.....absolutamente nadie) no nos parece el modo más ético ni inteligente de conseguirlo.

LA EMPRESA RESTRINGE LOS PERMISOS POR INTERVENCIÓN SIN HOSPITALIZACIÓN Y DESDE CGT LO HEMOS DENUNCIADO

La empresa desde hace meses comenzó a hacer **una interpretación restrictiva del permiso de 5 días por intervención quirúrgica sin hospitalización que precisa de reposo domiciliario** de familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, restringiendo el citado permiso a los días prescritos de reposo por el facultativo (si pone 24 horas la empresa se limita a dar solo 1 día, si pone 48 horas la empresa da 2 días, etc).

Desde esta sección sindical entendemos que esta práctica es ilegal y que el permiso no se puede acotar ni recortar, según el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 30 del Convenio, así como que también se está transgrediendo una directiva de la Unión Europea que indica que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para que cada trabajador tenga derecho a disfrutar del permiso de 5 días laborables.

Por tanto, desde **la sección sindical de CGT en Intelcia hemos iniciado los trámites para presentar conflicto colectivo y que la empresa se avenga a reconocer el derecho de los trabajadores a disfrutar íntegramente del permiso de 5 días** por intervención quirúrgica cuando requiera reposo domiciliario, con independencia de los días de reposo que se prescriban.

SOBRE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Actualmente **la duración del permiso de maternidad o paternidad es de 16 semanas**, pero existe el compromiso por parte del gobierno de ampliarlo hasta las 20 semanas durante el año 2024. Pero ahora... **¿cómo se puede distribuir el permiso?**

El padre tiene la obligación de disfrutar de 6 semanas ininterrumpidas a jornada completa después del parto. Mientras que la madre podrá disfrutar de 4 semanas de permiso antes de la fecha del parto. Las siguientes 10 semanas se pueden disfrutar de forma continua tras las 6 primeras semanas o de forma interrumpida si los dos padres trabajan, hasta que el niño o la niña cumpla un año.

En el caso de guarda con el fin de adopción o acogimiento, los padres deberán tomarse 6 semanas ininterrumpidas, a jornada completa, desde la resolución judicial. El resto de semanas se disfrutará igual que en caso de nacimiento. Pero si se trata de un menor de más de 12 meses, el resto de las semanas se deberán tomar de forma ininterrumpida.

¿Cómo se pide el permiso de paternidad?

Hay tres formas: de manera electrónica con un certificado digital, DNI electrónico o usuario y contraseña, a través de la página web de la Seguridad Social. O bien, solicitando una cita previa y acudiendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social o a los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social o mediante correo ordinario para lo cual hay que descargar el formulario de solicitud y enviarlo con el resto de documentación.

¿Qué documentación es necesaria?

La solicitud de la prestación, libro de familia o certificado de inscripción del nacimiento en el Registro Civil. DNI, pasaporte o NIE del solicitante y el certificado del banco relativo a la titularidad de la cuenta donde se ingresará el subsidio.

¿Que salario se percibe en el periodo de baja laboral?

Se percibe el 100% del salario y las cantidades están exentas de descuentos de IRPF.

¿Es posible ceder semanas entre los padres?

No es posible ceder parte del permiso de un progenitor al otro, tratándose de un permiso personal e intransferible.

Reme, incansable luchadora y delegada de la sección sindical de CGT en Vigo, nos ha dejado hace unos días. A todos los que tuvimos la suerte de conocerla nos ha embargado una tremenda tristeza y mucha rabia. Tristeza porque delegadas como ella hay pocas y rabia porque nos ha dejado siendo joven.

Sirvan estas breves líneas como un sentido homenaje a nuestra compañera, uno de los pilares fundamentales desde los comienzos, hace ya 20 años, de la sección sindical de CGT en Vigo. Ojalá hubiese muchas Remes. El mundo sería infinitamente mejor...

Que la tierra te sea leve, compañera.



Os recordamos que antes del 31 de marzo debemos pedir las vacaciones de periodo estival (entre el 24 de junio y el 22 de septiembre) para que el departamento de Turnos no nos las acabe asignando.

Este año en el citado periodo tienen preferencia las personas trabajadoras más antiguas.

Y por lo que respecta a los 4 días sueltos de vacaciones, al menos 2 de los días se deben pedir antes del 19 de julio y los otros 2 se puede hacer antes del 6 de septiembre, dándose preferencia al orden de entrega de la petición. Los 4 días sueltos se podrán solicitar unidos a cualquier semana o periodo vacacional incluyendo sábados y domingos.

Desde hace ya muchos años tenemos operativa la página web de CGT UNISONO www.cgtunisono.org donde podéis consultar todos los boletines "Solidario" que os hemos venido distribuyendo, un apartado sobre la mujer, los acuerdos de mejora, noticias de la empresa del sector, la guía laboral y mucha más información de interés. ¡¡Os esperamos!!



A pesar de manifestar estar muy preocupada por el absentismo, la empresa sigue permitiendo comportamientos inapropiados de algunos mandos intermedios (coordinadores) y otros que creen que lo son (forces) que dañan la salud de los trabajadores/as en diferentes campañas. Estas personas, que aún creen que van a heredar la empresa, se refugian en que transmiten las presiones que reciben por parte de sus superiores. ¡Qué extraño! ¿Cómo es posible que no todos los coordinadores de una misma campaña reciban las mismas presiones? Vierten sus carencias en el desempeño de su puesto de trabajo y en la mala capacidad de coordinar un equipo con coacciones hacia los/as trabajadores/as llegando a causar estrés, ansiedad y malestar.

Debemos dejar de permitir estos comportamientos y para ello necesitamos tu ayuda. Compañeros y compañeras, no permitáis faltas de respeto, malos modos, situaciones de hostigamiento, comportamientos déspotas, tonos inadecuados, amenazas, comentarios humillantes, burlas, etc. Sabed que contáis con nuestro apoyo y que debéis denunciar este tipo de actitudes y hacernos saber estas situaciones para acabar con ellas.



**El zasca del mes...a Eva Méndez,
responsable de Prevención de Intelcia
CGT CONSIGUE UNA GRAN LOGRO
PARA LAS PERSONAS SUBROGADAS
DESDE CARREFOUR**

A finales del año pasado desde CGT presentamos una denuncia ante la Inspección de Trabajo porque las personas que vinieron subrogadas desde Carrefour a Intelcia no tenían reconocidos los 5 minutos de pausa visual a la hora.

Obviamente, **todo el mundo tiene derecho a la protección de su salud y a que el desarrollo del trabajo no tenga repercusiones negativas en la misma.** Primero lo solicitamos por las buenas, tanto a la dirección de Recursos Humanos como a la **responsable del Servicio de Prevención Mancomunado, Eva Méndez.** Les aclaramos que lo que solicitábamos no era la aplicación de un artículo del convenio de Contact Center para la gente que tiene convenio de Grandes Almacenes; lo que solicitábamos era que la evaluación de riesgos para las personas que prestan servicio para el cliente Carrefour tuvieran, **todas ellas,** las mismas medidas preventivas, **entre las que se cuentan los descansos por PVD.**

La empresa se negó a aplicarlo y la responsable del servicio de prevención mancomunado, siempre alineada con la empresa, no recomendó ni tan siquiera la aplicación de su propia evaluación para todo el personal de la campaña. Finalmente, nos ha llegado la resolución de nuestra denuncia en la inspección de trabajo, reconociendo a todas las personas que realizan trabajos con pantallas de visualización de datos, con independencia de su convenio de aplicación, que disfruten de todas las medidas preventivas previstas en la evaluación de riesgos, entre las que se cuentan las pausas de 5 minutos por cada hora de trabajo efectivo (ojo, la hora del descanso para el bocadillo también cuenta) para descansar la vista.

El plazo de cumplimiento que ha decretado la inspección es inmediato. Sin embargo, como conocemos a la empresa, no nos extrañaría que ahora le buscaran todas las vueltas a la diligencia inspectora para no cumplirla. ¿Con qué fin? Con el de siempre: la pasta. **No quieren perder esos cinco minutos de productividad, pese a que así se pueda llegar a resentir la salud de las personas trabajadoras.** En cualquier caso, lo que está claro es que desde CGT hemos dado un paso de gigante para que estas personas tengan reconocidos los mismos derechos que el resto. Esperamos que Intelcia entre finalmente en razón y que no haya que volver a la autoridad laboral o, ya puestos, a convocar una huelga.

TELÉFONOS DE LOS DELEGADOS/AS DE CGT

Alicia 626492888 (mañana)	Ana 650643050 (mañana)	Artemio 686536785 (tarde)
Cristian 697504622 (tarde)	Dani 692563638 (mañana)	Fernando 619504094 (tarde)
Gema 656647040 (mañana)	Inma 697247343 (mañana)	Isra 699689729 (tarde)
Javi 656324903 (mañana)	Julio 647393738 (mañana)	Rosana 652877518 (tarde)
Sara 616550216 (mañana)	Tristana 685042351 (mañana)	

Sección Sindical de CGT en Intelcia

Calle Alenza 13 5ª planta 28003 Madrid
Móvil y whatsapp 653145782
madrid@cgtunisono.org/www.cgtunisono.org